

Documento de Opinión de la Dependencia

Ramo 47 Entidades No Sectorizadas

Clave del Pp: P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Unidad Responsable: Instituto Nacional de las Mujeres
Secretaría Ejecutiva

Nombre de la responsable de esta unidad: Lic. Marcela Eternod Arámburu

Tipo de evaluación: Evaluación de Procesos

Instancia coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Instancia Evaluadora: Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ, S.C.

Coordinadora de la Evaluación: Mtra. Martha Fabiola Zermeño Núñez
Directora General de Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, EPADEQ, S.C.

I. Fundamento

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Quinto de los *Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, y los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 20 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*; se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación de Procesos realizada en el ejercicio 2017 al Programa Presupuestario P010 “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”.

II. Comentarios generales

Los resultados de la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010 o Programa) del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) dan cuenta de que los procesos del Programa se ejecutan de manera eficaz, suficiente, oportuna y pertinente. De igual manera, los resultados señalan áreas de oportunidad para la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Programa.

El desarrollo de la evaluación se enfrentó al hecho de que el P010 agrupa casi la totalidad de las acciones sustantivas del Inmujeres lo cual representó un reto en la comprensión del diseño y operación de acciones encaminadas al logro de su objetivo. El hecho de que el Inmujeres sea una institución normativa para la

implementación de la Política Nacional de Igualdad, que es transversal para el Estado mexicano, dificulta concebir al programa P010 como un macroproceso con procesos y subprocesos entrelazados.

III. Comentarios específicos

El Inmujeres considera que el resultado de la Evaluación de Procesos servirá para mejorar la gestión operativa, y los resultados que de ella se desprendan, del Programa P010 en los procesos de Programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Capacitación; Certificación; Seguimiento al Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres; Programa Proequidad; Planeación; Monitoreo; y Evaluación externa.

Como resultado del análisis de las recomendaciones de la Evaluación y como parte del proceso de mejora continua que el Inmujeres mantiene, se integró la matriz que se muestra a continuación, en donde se especifica las recomendaciones que transitarán a un Aspecto Susceptible de Mejora y las que no.

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>Recomendación general:</p> <p>Reestructurar el Pp P010 a fin de integrarlo efectivamente como un programa articulado, para lo cual se recomienda que se valore la reorganización de los procesos con base en la readecuación de su MIR, así como la conveniencia de excluir algunos procesos de este Programa, que en sí mismos pueden constituir un Programa independiente como es el caso del Programa Proequidad.</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>Es muy general la recomendación del equipo evaluador respecto a mejorar la MIR, sin embargo, para el Inmujeres es muy importante que el Programa P010 cuente con una Matriz de calidad por lo que atenderá las recomendaciones que emita la SHCP mediante el Reporte de Análisis y Recomendaciones de la MIR para su mejora.</p>	<p>Mejorar la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Producto esperado: Matriz de Indicadores para Resultados 2019</p>
<p>Recomendación general:</p> <p>Instrumentar un mecanismo institucional a través del cual se sancionen y formalicen los procesos, subprocesos y en su caso macroprocesos que se llevan a cabo en el INMUJERES.</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>El Inmujeres elaborará un instructivo que considere la revisión, aprobación, emisión, control, modificación o eliminación de los documentos controlados (internos y externos) y los registros relacionados con los procesos del Inmujeres administrados en la Normateca Interna.</p>	<p>Elaboración de un instructivo para sancionar los procesos del Inmujeres</p> <p>Producto esperado: Un Instructivo para sancionar procesos del Inmujeres.</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>Recomendación general:</p> <p>Implementar sistemas de información por proceso que permitan una adecuada estandarización, integración y administración de información. En esta misma línea, valorar la conveniencia de sistemas integrados que permitan registrar y administrar información de diversos procesos, como son los casos de planeación y monitoreo o capacitación y certificación.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Aunque el Inmujeres considera importante implementar sistemas de información por procesos que permitan una adecuada estandarización, integración y administración de la información, sin embargo, no se podrá llevar a cabo dicha actividad ya que no se programó su realización en el presente ejercicio fiscal. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.</p>	
<p>Recomendación general:</p> <p>Llevar a cabo una revisión organizacional del número de personas que operan cada uno de los procesos a fin de hacer los ajustes necesarios para garantizar la generación de productos y servicios con la oportunidad y calidad necesarias, sin que ello implique un desgaste laboral tan alto.</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>El Inmujeres realizará un análisis del número y del perfil del personal que opera cada uno de los procesos del Programa P010 para garantizar productos y servicios oportunos y de calidad.</p>	<p>Elaboración de un análisis del personal que opera cada uno de los procesos del Programa P010.</p> <p>Producto esperado: Documento del Análisis organizacional del Programa P010.</p>
<p>Proceso Programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres:</p> <p>Elaborar un manual de procedimientos que formalice las operaciones que se llevan a cabo para realizar la programación, ejecución y seguimiento a las sesiones del Sistema, es preciso que éste establezca actores involucrados, tiempos, actividades y productos.</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>El Inmujeres elaborará un documento de ruta crítica con el objetivo de concretar la sucesión de actividades a realizar en la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Elaboración de una ruta crítica para la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Producto esperado: Documento de Ruta crítica de la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>Proceso Programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres:</p> <p>Llevar a cabo una reunión de trabajo con representantes de las instituciones que integran el Sistema para definir el orden del día de la sesión subsecuente.</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>El Inmujeres elaborará un documento de ruta crítica en donde se incluirá de manera clara el procedimiento para definir el orden del día de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Elaboración de una ruta crítica para la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Producto esperado: Ruta crítica de la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
<p>Proceso Programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres:</p> <p>Realizar cambios en el documento normativo que regula la organización y funcionamiento del Sistema que establezcan periodicidad para el desarrollo de las sesiones, así como lapsos de tiempo para que las dependencias y entidades que integran el Sistema cumplan con la atribución relativa a <i>"informar a la Secretaría Técnica sobre el cumplimiento de los acuerdos del Sistema, en lo relativo al ámbito de las atribuciones que les correspondan"</i> (art. 14, fracción IV de las Reglas).</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>En el documento de ruta crítica se establecerá el cumplimiento de las atribuciones de las entidades y dependencias de la Administración Pública para informar a la Secretaría Técnica sobre el cumplimiento de los acuerdos del Sistema, en lo relativo al ámbito de las atribuciones que les correspondan.</p>	<p>Elaboración de una ruta crítica para la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Producto esperado: Ruta crítica de la programación, ejecución y seguimiento de las sesiones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
<p>Proceso Capacitación:</p> <p>El proceso requiere incorporar de manera consistente la actividad de evaluación. Ello implica no solamente sistematizar las evaluaciones de</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>Realizar una Evaluación de Resultados de la Capacitación y Certificación que considerará el diseño de una metodología para evaluar, en los años subsiguientes.</p>	<p>Realizar Evaluación de Resultados de la Capacitación y Certificación.</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>satisfacción y elaborar algún reporte o informe, sino contemplar la evaluación como una actividad sustantiva en que deben participar todos los actores involucrados (usuarios y usuarias, dependencias, personal que capacita, soporte técnico, etc.) de cara a la mejora constante de la calidad del proceso. Para ello se recomienda que la DGEDE brinde asesoría al personal de la DCP, con miras a que pueda realizar informes de evaluación y hacer uso de los resultados de dichos informes para incorporar mejoras a los procesos de capacitación.</p>			<p>Producto esperado: Informe de la Evaluación de resultados de la capacitación y certificación.</p>
<p>Proceso Capacitación: Se recomienda que el proceso incluya una actividad orientada a dar seguimiento a las personas que han egresado de los cursos, así como a las dependencias beneficiarias, para acercarse al conocimiento de los efectos de la capacitación.</p>	Sí	<p>Actividad: Definir una estrategia de Evaluación y Seguimiento de los Resultados de Formación y Certificación con el objetivo de dar seguimiento a las personas que han egresado de los cursos de capacitación del Inmujeres.</p>	<p>Elaborar una estrategia de Evaluación y Seguimiento de los Resultados de Formación y Certificación. Producto esperado: Documento con la Estrategia de evaluación y seguimiento</p>
<p>Proceso Certificación: En vista que la DCP ha detectado indicios de incomprensión de las dependencias usuarias respecto a algunos requerimientos y costos, así como falta de cumplimiento de algunos requisitos del personal que quiere acceder a la certificación, se recomienda una consulta con las dependencias usuarias orientada a describir con la claridad que ellas requieran los requerimientos y costos, así como los requisitos que debe cumplir el personal para certificarse y las implicaciones de que</p>	Sí	<p>Actividad: Elaborar los Lineamientos para la Certificación por competencias mediante los cuales se certificarán las funciones laborales estratégicas de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Elaboración de los Lineamientos para la Certificación por competencias. Producto esperado: Lineamientos para la Certificación por Competencias 2018.</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
no los cumplan.			
<p>Proceso Seguimiento al presupuesto etiquetado en el Anexo Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:</p> <p>Se recomienda incrementar el personal que se dedica a dar seguimiento al presupuesto, para evitar la sobrecarga de trabajo.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017, en virtud de lo anterior no se aceptan las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.</p>	
<p>Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres:</p> <p>Incrementar los recursos humanos que intervienen en el proceso por parte del INMUJERES. Actualmente el personal es insuficiente y ello ocasiona problemas tanto para dar acceso con mayor agilidad a las solicitudes de Alerta como para llevar a cabo las tareas de investigación de los Grupos de Trabajo.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017; en virtud de lo anterior, no se consideran viables las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.</p>	
<p>Proceso Proequidad:</p> <p>El equipo que opera el programa está integrado por un reducido número de personas en relación con la cantidad que implica el desarrollo del proceso, es una situación que no compromete la adecuada operación del proceso, pero ocasionan sobrecargas de trabajo que saturan a las integrantes del equipo.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017, en virtud de lo anterior no se aceptan las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó</p>	

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
		eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.	
<p>Proceso Capacitación:</p> <p>La DCP no tiene personal y recursos suficientes para desarrollar todas las actividades que implica el proceso de capacitación, lo cual redundo en: insatisfacción de la demanda de cursos de capacitación presencial; no cumplimiento de la actividad de evaluación, que es fundamental para incorporar mejoras al proceso y, al menos en una ocasión, suspensión durante un año de la apertura de cursos en línea. Respecto de la evaluación cabe señalar que la DCP solamente tiene las evaluaciones de satisfacción sistematizadas, pero no se logra integrar un reporte o informe que permita hacer uso de la evaluación para los fines que se realiza, esto es, para incorporar mejoras en el ciclo siguiente.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Derivado de la reciente aprobación y registro de la Estructura Orgánica de este Instituto, se realizó una reasignación de plazas para dar cumplimiento a las facultades y atribuciones institucionales, alineando las mismas al estatuto Orgánico publicado el pasado 04 de diciembre de 2017, en virtud de lo anterior no se aceptan las recomendaciones toda vez que con los recursos humanos disponibles se buscó eficientar los procesos sustantivos en las Unidades Administrativas.</p>	
<p>Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres:</p> <p>Incluir como una actividad del proceso la asesoría a las organizaciones para la integración de solicitudes, a fin de que cuenten con mejores elementos para presentarlas.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 35, establece la obligación de prevenir a la organización solicitante, en el caso de que su solicitud no cumpla con los requisitos establecidos.</p>	
<p>Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres:</p> <p>Concentrar las actividades relativas a la admisión de solicitudes en el</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>Derivado del proceso de la reestructuración orgánica del Instituto las actividades relativas a la admisión de solicitudes de alertas de violencia de género, se concentrarán en la Dirección</p>	<p>Concentrar en la Dirección de Atención y Seguimiento de Alertas de Género la admisión de las solicitudes de alertas de violencia de género.</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>INMUJERES, otorgándole normativamente la atribución y responsabilidad de emitir directamente el Acuerdo de admisibilidad de la solicitud de AVGM. Esto implica una modificación al Reglamento de la LGAMVLV.</p>		<p>de Atención y Seguimiento de Alertas de Género.</p> <p>Por lo que se refiere a la emisión del acuerdo de admisibilidad de la solicitud de AVGM a cargo del Inmujeres, se elaborará una propuesta de reforma al Reglamento de la LGAMVLV; en la que se establecerá que la autoridad responsable de recibir la solicitud y emitir el acuerdo de admisión o en su caso de prevención será la CONAVIM, toda vez que de acuerdo con el artículo 25 de la LGAMVLV, corresponde a la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género.</p>	<p>Productos esperados: Flujograma. Organigrama. Manual de Organización</p> <p>Propuesta de reforma al Reglamento de la LGAMVLV.</p>
<p>Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres:</p> <p>Definir criterios homologados que garanticen que todas las personas e instancias que participan en la elaboración de los Informes de los Grupos de Trabajo atienden a los mismos criterios o parámetros, lo cual implicaría una efectiva estandarización y una mayor certeza a los productos sustantivos que se generan.</p>	<p>No</p>	<p>Justificación:</p> <p>Al interior de los grupos de trabajo se aprueban los lineamientos para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de género contra las Mujeres para su funcionamiento, esto permite que los grupos trabajen de manera homologada y coordinada; dichos lineamientos responden a lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y no puede existir una estandarización en virtud de que los contextos de violencia de cada entidad son diversos, distintos y desiguales, por ende, son diferentes las acciones que deben realizar.</p>	
<p>Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres:</p> <p>Diseñar y operar un sistema de indicadores para valorar y medir la gravedad y urgencia de la situación de violencia de género y violaciones a</p>	<p>No</p>	<p>Justificación:</p> <p>La facultad de emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las Mujeres corresponde a la Secretaría de Gobernación, lo anterior de acuerdo con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), por lo que esta</p>	

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>los derechos humanos de las mujeres que existe en las entidades en las que se solicita Alerta de Violencia de Género (AVGM). Este sistema de indicadores sería útil tanto para valorar de manera transparente y objetiva la emisión de la declaratoria de Alerta, como para medir y valorar los resultados de la implementación de acciones de la AVGM en las Entidades Federativas y finalizar la Alerta. Al respecto es importante que los indicadores diseñados den cuenta de la magnitud y gravedad del problema al que responde la Alerta, y no del cumplimiento de las recomendaciones, pues la función de la Alerta es atender el problema y cambiar las condiciones que le dan origen, por tanto, se esperaría que su levantamiento o cierre responda al cambio favorable en la magnitud y gravedad del problema, así como en las condiciones de contexto que lo posibilitan. La implementación de recomendaciones corresponde a la valoración de resultados en un nivel de productos o servicios, mientras que los cambios en el contexto y en la magnitud y gravedad del problema dan cuenta de resultados a nivel de efectos o impactos, que son los que debieran guiar las decisiones respecto de la emisión de declaratoria, la continuidad o el cierre de las Alertas.</p>		<p>autoridad deberá establecer los indicadores para finalizar el procedimiento de alerta; así mismo de conformidad con el artículo 42, fracción XII de dicha Ley, la SEGOB, tiene la obligación de realizar el diagnóstico nacional con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas públicas en materia de prevención atención, sanción y erradicación de la violencia contra de las mujeres.</p> <p>Además de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el Inmujeres no cuenta con facultades para dar cumplimiento a esta sugerencia.</p>	
<p>Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres:</p> <p>Incorporar en el proceso a los Gobiernos Municipales,</p>	<p>Sí</p>	<p>Actividad: Elaboración de una propuesta de Reforma del Reglamento que contemple la participación de los Gobiernos Municipales en la Emisión del Dictamen y en la Declaratoria de Alerta de Violencia</p>	<p>Elaboración de la propuesta de reforma al Reglamento de la LGAMVLV. Producto esperado: Propuesta de reforma del</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
particularmente en el subproceso de <i>Emisión del Dictamen y en su caso Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres</i> , incorporándolos también como receptores de las recomendaciones emitidas en los informes de trabajo.		de Género contra las Mujeres.	Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Incorporar a las organizaciones promoventes en algunas actividades sustantivas del proceso, de manera particular en aquellas relativa al seguimiento de la solicitud y, en su caso, la declaración de las AVGM.	No	Justificación: El grupo de Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a las acciones que implementa el estado tiene la facultad de incluir dentro del grupo a las organizaciones y esto lo realiza a través de la elaboración y autorización de los lineamientos que regulan el funcionamiento del GIM y son sometidos a la autorización o no de quienes integran el grupo.	
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Diseñar e implementar una plataforma informática que permita registrar, sistematizar y dar seguimiento a la información que se genera con la ejecución del proceso.	No	Justificación: Aunque el Inmujeres considera importante implementar una plataforma informática que permita registrar, sistematizar y dar seguimiento a la información que se genera con la ejecución del proceso, sin embargo, no se podrá llevar a cabo dicha actividad ya que no se programó su realización en el presente ejercicio fiscal. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.	
Proceso Solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres: Reasignar presupuestalmente al INMUJERES la partida destinada a sufragar el trabajo de campo de las integrantes externas de los Grupos	No	Justificación: El Inmujeres no está de acuerdo con esta recomendación, debido a que esto corresponde a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Incluso en el Anteproyecto de reforma del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se contempla que	

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
de Trabajo, en virtud de que es el INMUJERES la entidad responsable de coordinar los trabajos de dicho grupo.		sea la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quien coordine los grupos de trabajo.	
<p>Proceso Proequidad:</p> <p>Buscar asesorías especializadas que permitan asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema informático. Es necesario llevar a cabo un ejercicio en el que se definan los requerimientos para la operación del Sistema y que se garantice que estos van a ser solventados durante el desarrollo del proceso.</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>Desarrollar una solución informática, con posibilidad de mejora continua, que permita la interacción con usuarias/os internos y externos durante cada una de las etapas del proceso de elegibilidad y seguimiento de los proyectos participantes y/o beneficiados en el Programa Proequidad.</p>	<p>Elaboración de mejoras al sistema informático del Programa Proequidad.</p> <p>Producto esperado: Sistema informático del Programa Proequidad y manual de operación de este.</p>
<p>Proceso Proequidad:</p> <p>Definir mecanismos para verificar la calidad de la dictaminación. Si bien se asume que las personas que integran el Comité Dictaminador disponen del perfil requerido, es necesario verificar que los tiempos, las cargas de trabajo y los criterios que orientan la dictaminación son adecuados para asegurar que esta fase se realiza con calidad.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Si bien se deben reforzar los mecanismos para verificar la calidad de las dictaminaciones del Programa Proequidad, se manifiesta que para el ejercicio fiscal 2018, esa etapa ya fue concluida de conformidad con las Bases de Participación de la Convocatoria del Programa Proequidad Décima Séptima Emisión. Para realizar un ajuste al proceso de dictaminación, se considera necesario contar con recurso de la Federación para las y los dictaminadores. En caso de contar con la autorización de dicho recurso para el 2019, se valorarán los ajustes que deban hacerse al proceso de dictaminación.</p>	
<p>Proceso Monitoreo:</p> <p>Brindar capacitación en materia de indicadores al personal que participa en la formulación y seguimiento a los indicadores que se definen en primer término en el PAR de su propia área y, en segundo término, en el PAR de</p>	Sí	<p>Actividad:</p> <p>Impartir un curso de Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género al personal del Instituto involucrado en la formulación, seguimiento y reporte del avance de los indicadores del PAT, lo mismo que en la elaboración, seguimiento y carga de avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>Impartición de un curso-taller de Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género.</p> <p>Productos esperados: Ficha del curso-taller de Metodología del Marco</p>

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>la Institución. Con ello se asegurará una mejor calidad en la formulación de los mismos desde las áreas, lo que disminuirá la inversión de recursos en elaboración de los mismos (tiempo y esfuerzo por parte del funcionariado público), lo cual redundará en la eficiencia del proceso en particular, pero también en la de la gestión de otros procesos institucionales igualmente importantes para el Programa y la Institución.</p>		<p>2018 de los programas del Instituto, y el personal que participa en el proceso de elaboración del programa anual de trabajo y de presupuestación.</p>	<p>Lógico con Perspectiva de Género. Listas de asistencia del curso taller de Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género.</p>
<p>Proceso Monitoreo:</p> <p>Diseñar e implementar un sistema de información que permita que las áreas alimenten de manera sistemática los indicadores contemplados para el monitoreo y que favorezca la generación de reportes.</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>Aunque el Inmujeres considera importante implementar sistemas de información para que las áreas alimenten los indicadores contemplados para el monitoreo y que favorezca la generación de reportes de manera sistemática, esto no se podrá realizar porque no se programó su realización en el presente ejercicio fiscal. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.</p>	
<p>Proceso Evaluación Externa:</p> <p>Establecer un mecanismo que permita conocer la opinión de los actores internos y externos sobre la forma en que se desarrolla la evaluación externa, a fin de realizar los ajustes que eventualmente se requieran.</p>	No	<p>Justificación</p> <p>Es un área de mejora importante para el Instituto, sin embargo, no es posible realizarla en este ejercicio fiscal, ya que no se programaron recursos. Esta recomendación se retomará en las discusiones para definir los ASM del próximo ciclo.</p>	
<p>Proceso Evaluación Externa:</p> <p>Definir tiempos que ofrezcan mejores condiciones para que el agente evaluador externo pueda</p>	No	<p>Justificación:</p> <p>El tiempo que se determina para la realización de las evaluaciones depende de la fecha de la publicación del programa Anual de Evaluación de los Programas</p>	

Recomendaciones de la Evaluación	Se acepta Sí/No	Justificación / Actividad	Aspecto Susceptible de Mejora
<p>elaborar productos entregables con mayor calidad.</p>		<p>Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE): éstos se publican a finales de enero o principios de febrero, por lo que hasta ese momento sabemos cuántas y que tipo de evaluaciones se mandatan al Instituto. En ocasiones las evaluaciones sobrepasan el presupuesto que se tiene asignado para la actividad y es necesario solicitar una ampliación presupuestal, lo que retrasa el procedimiento. Lo ideal sería que el PAE se publicara cuando se solicita el anteproyecto de presupuesto.</p>	
<p>Proceso Evaluación Externa:</p> <p>A fin de lograr que la utilidad de las evaluaciones externas se maximice, se recomienda que los lineamientos que CONEVAL y SHCP emitan para el PAE contemplen la posibilidad de que las instancias que administran los procesos de evaluación externa los adecuen a la realidad del Programa en cuestión. Incluso, “que se permitan hacer evaluaciones externas bajo términos de referencia específicos emitidos por cada dependencia, no bajo los estándares de CONEVAL y SHCP, para que se puedan adecuar a la particularidad del Programa sujeto evaluación. Con ello se reducirá el riesgo de que aun siendo buenas las evaluaciones, sus recomendaciones sean inoperantes, dada la poca o nula factibilidad para instrumentarlas.</p>	<p>No</p>	<p>Esta no es una atribución del Inmujeres, en todo caso sería una recomendación para la atención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>	

IV. Referencia a las fuentes de información utilizadas

- Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

V. Referencia a las unidades y responsables

Instituto Nacional de las Mujeres

Responsables del Seguimiento

- Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez. Directora General de Estadística, Información y Formación en Género.
- Act. Teresa Jácome del Moral. Directora de Integración, Evaluación e Investigación.
- Lic. Ana Lin Aguilera Torres. Subdirectora de Evaluación.

